



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad"

CARGO

Pueblo Nuevo, 27 de noviembre de 2019.

CARTA N° 085-2019-LTYAIP/MDPN

Percy Antonio Lévano Ferreyra
URB. JOSÉ OLIVA RAZETTO MZ. I - LTE. 19
DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

Presente.-

Referencia: Expediente N° 007773-2019 (18 de noviembre de 2019).

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted expresándole mi saludo cordial en mi calidad de Responsable de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, a fin de dar respuesta al expediente N° 007773-2019, de fecha 18.11.2019, mediante el cual solicita lo siguiente:

1. Copia Certificada del Acuerdo Municipal en el que se aprobó la construcción del campo deportivo de la Urb. José Oliva Razetto.
2. Copia Certificada del Documento que acredite si existió un convenio entre los representantes de la Urb. José Oliva Razetto, donde conste su conformidad al cambio de destino de área de aporte señalado y su conformidad a la construcción del campo deportivo señalado.
3. Copia Simple del expediente técnico de la construcción del campo deportivo de la Urb. José Oliva Razetto.
4. Copia Simple del Acuerdo Municipal, donde se ha acordado el cierre temporal del campo deportivo con fines administrativos.

Que, habiéndose solicitado la Información a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, así como al Archivo Central de la Municipalidad, en la cual aún se está realizando la búsqueda, hago de conocimiento que voy a hacer uso de la prórroga de cinco (5) días útiles, de acuerdo a lo señalado en el Art. 11 Literal b de la Ley N° 27806.

Es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Wilmer Alexis Canelo Gonzales
RESPONSABLE DE LA LEY N° 27806 - LEY DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

Handwritten signature and number: 49837035

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe

FORMULARIO DE ENVIO

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACION MUNICIPAL
SISTEMA DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO



EXPEDIENTE NRO.

07773-2019

Nº 007773

RECURRENTE

Lévano Ferrera Percy A.

PROCEDIMIENTO DEL TRAMITE - ASUNTO

Acceso a la Información Pública Ley N° 27806 y
su Reglamento.

FECHA	PARA	ASUNTO	FIRMA
8 NOV 2019	Lección		



>>> CLAVES DE ATENCIÓN <<<

- | | | | |
|----------------------|----------------------------|----------------------|---------------------------|
| 01. Aprobación | 05. Para conversar | 09. Información | 13. Preparar contestación |
| 02. Atención | 06. Acompañar antecedentes | 10. Calificar | 14. Proyectar resolución |
| 03. Por conocimiento | 07. Según solicitado | 11. Archivar | 15. Ver Observaciones |
| 04. Opinión | 08. Tomar notas y devolver | 12. Acción Inmediata | 16. Otros |

SOLICITO: Acceso a la Información Pública

Ley N° 27806 y su Reglamento.

SRA. BERTHA PEÑA ORMEÑO

ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

Yo, Percy Antonio Lévano Ferreyra, identificado con DNI N° 42291038, con domicilio en Urbanización José Oliva Razetto Mz. I Lote 19, correo electrónico palf28gmail.com, a Ud. respetuosamente me presento y digo:

Que, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública N° 27806 y su Reglamento N° 072-2003-PCM, recurro a su despacho con la finalidad de manifestarle mi preocupación como vecino de la Urbanización José Oliva Razetto, respecto al uso privado que se le vino dando al área de aporte público de nuestra comuna, referido al campo deportivo.

Al respecto debo manifestarle, que como es conocido por su despacho, todo proceso de habilitación urbana conlleva obligatoriamente la entrega de aportes reglamentarios, tanto para recreación pública, otros fines, servicios complementarios, entre otros, los cuales han sido expresamente regulados por el derogado Reglamento Nacional de Construcciones, ahora por el vigente Reglamento Nacional de Edificaciones. En tal sentido, en nuestra Urbanización, de acuerdo al plano general de lotización y vías, debidamente inscrito en los Registros Públicos, se aprecia que dentro de las áreas de aporte, se destinó un área para educación, y servicios complementarios como son local comunal y capilla; sin embargo, a la fecha se ha construido sobre dicha área un campo deportivo cerrado de material noble, el cual es administrado directamente por la Municipalidad que Ud. representa, dándosele un uso privado hasta hace algunos días, generando rentas por alquiler del campo.

Por tanto, mi solicitud de acceso a la información está referida en el sentido que me otorgue la siguiente documentación:

1.- Copia certificada del Acuerdo Municipal en el que se aprobó la construcción del campo deportivo de la Urbanización José Oliva Razetto y en el que se aprobó el alquiler del campo o donde se acredite la causa que origina el cobro de tasas para su uso, teniendo en cuenta que el área sobre el que se ha edificado, no tenía ese fin, por lo que se aprecia un cambio de uso del área de aporte, más aún debe tenerse en cuenta que de acuerdo al plano general esa área tenía un destino de uso para la propia urbanización, no para el uso público irrestricto, sin embargo, ahora se observa que el uso y disfrute del campo se da para terceros foráneos a la urbanización, incluso que no residen en el propio distrito, así como para academias, colegios entre otros, ya que solo basta acreditar el pago del alquiler del campo, lo cual genera ingresos incluso que no se sabe que destino tienen, ya que no hay un mantenimiento del propio campo deportivo y los propios vecinos de la urbanización, ni los hijos de los residentes pueden tener acceso público a su propia área de esparcimiento, lo que trastoca seriamente la finalidad de las normas urbanísticas antes señaladas

2.- Copia certificada del documento, que acredite si existió un convenio entre representantes de la Urbanización José Oliva Razetto, donde conste su conformidad al cambio de destino del área de aporte señalado y su conformidad a la construcción del campo deportivo señalado, de lo cual solicito en caso de existir, la documentación comprobatoria de su representación legal, así como de sus facultades para disponer, lo cual deberá obrar en el archivo municipal, de ser el caso.

3.- Copia simple del expediente técnico de la construcción del campo deportivo de la Urb. José Oliva Razetto.

4.- Copia simple del acuerdo Municipal, donde se ha acordado el cierre temporal del campo deportivo con fines administrativos, ya que no existe información alguna a los pobladores, de la fecha en que será reaperturado, ni se observa trabajo de mantenimiento alguno, lo cual sigue perjudicando el uso y disfrute de nuestra área de esparcimiento.

Como Ud. podrá apreciar Señora alcaldesa, se requiere todo el marco normativo de sustento, que la Municipalidad que Ud. representa, ha tenido en consideración para la construcción y disposición del campo deportivo de nuestra urbanización, la cual hasta hace algunos días, en la realidad bajo una apariencia de uso público, no cumple con la finalidad para lo cual estuvo destinada desde el inicio, el cual fue ser un área de recreación para los propios vecinos de la urbanización, quienes no deberían sufragar costos (cuyo destino se desconoce y por medio del presente solicitamos informe del mismo), para su uso.

Dicha documentación requerida, tiene por finalidad analizar la legalidad del uso prácticamente de dominio privado que le vino dando la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo al campo deportivo, edificado sobre un área de aporte para servicios complementarios como son local comunal y más aún que no puede ser usado por los propios vecinos de la urbanización, por lo que de corresponder, se deberá iniciar las acciones encaminadas a revertir dicha situación

Sin otro particular, solicito a Ud. proceder a liquidar los derechos que corresponden por la expedición de la información pública solicitada, dentro del plazo legal establecido, a fin de evitar la dilación del perjuicio que se nos viene ocasionando como vecinos de la urbanización indicada.

Pueblo Nuevo, 18 de Noviembre del 2019.



PERCY ANTONIO LEVANO FERREYRA

DNI N° 42291038

966 194023